

DECRETO Nº 773-671/2021  
 DE CDE. A DECRETO Nº

4653

"R"

MINISTERIO DE SALUD

JURISDICCION  
 TRANSFERIRASE

DE:  
 U. de O.: R6-01  
 Dirección Provincial de Hospitales

A:  
 U. de O.: R5-07  
 Dirección Provincial de Discapacidad,  
 Rehabilitación e Inclusión Social

Categoría	Nº de Cargos
A (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley Nº 4135	
Modif. Ley Nº 4418	
TOTAL.....	1

Categoría	Nº de Cargos
A (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley Nº 4135,	
Modif. Ley Nº 4418	
TOTAL.....	1

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designada en carácter interino a la Farmacéutica María Lía Muthuan, CUIL Nº 27-31454586-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135, Modif. Ley Nº 4418, en la Unidad de Organización R5-07 Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social, a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

**ARTÍCULO 3º:** Dispónese por la Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Farmacéutica María Lía Muthuan, como requisito indispensable para la designación interina individualizada en el artículo 2º.-

**ARTÍCULO 4º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atiende con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:


En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicios: 2021 – Ley Nº 6312, 2022 – Ley Nº 6256, 2023 – Ley Nº 6325 y 2024 – Ley Nº 6371 se encontraban previstas las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud – U. de O. 6-04 Dirección Provincial de Rehabilitación.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, contempla la partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud – U. de O. 5-07 Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social.

En caso de que en ejercicios anteriores no haya sido liquidado y abonado lo tramitado en autos, el mismo se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES**  
 Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondientes a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

**ARTÍCULO 5º:** El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

  
 GISELA HUAN  
 Jefe de Gabinete  
 Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA  
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

64

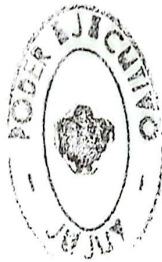
EXYTE. Nº 773-671/2021  
DIA.CDE. A DECRETO Nº

4653

S.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese  
simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y  
Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la  
Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría  
de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



EXDTE N° 773-671/2021

DECRETO N° **4653**  
SAN SALVADOR DE JUJUY

VISTO: Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina de la Farmacéutica María Lia Muthuan, CUIL N° 27-31454586-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, en la Unidad de Organización R5-07 Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social, a partir 01 de abril de 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transferencia de un cargo vacante A (j-1) de la Unidad de Organización R6-01 Dirección Provincial de Hospitales;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, para cumplir funciones como Farmacéutica en la mentada Dirección;

Que, por Resolución N° 002904-S-2021, se designó a la Farmacéutica Muthuan, en el cargo antes mencionado en la entonces Unidad de Organización R6-04 Dirección Provincial de Rehabilitación, a partir de la fecha indicada;

Que, rolan planillas de asistencias de la profesional de mención acreditando que, se encuentra cumpliendo efectivas funciones a partir 01 de abril de 2021 en la Unidad de Organización de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6213, N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

*[Firma]*  
CLAUDIA BESELA HUANG  
Jefe de Gabinete de Ministros

QUE SE TRAMITA EN...

